



## RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 4/54-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE

Lima, 3 0 OCT, 2018

## **VISTOS:**

El Memorando Nº 3879-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego; y el Informe Nº 666-2018-MINAGRI-AGRO RURAL-DZLL de la Dirección Zonal La Libertad, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 997, se aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricutlura, disponiéndose en la Segunda Disposición Complementaria Final la creación del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, como una Unidad Ejecutora adscrita al Vice Ministerio de Agricultura, con la finalidad de promover el desarrollo agrario a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0015-2015-MINAGRI, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman:

Que, mediante Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno nacional frente a desastres y que dispone la creación de la autoridad para la reconstrucción con cambios, señala que las entidades involucradas en la reconstrucción de las zonas que se vieron afectadas por desastres a consecuencia de intensas lluvias, para cumplir con sus objetivos y finalidades se encuentran facultadas a realizar las contrataciones de bienes, servicios, obras y consultorías conforme a la Adjudicación Simplificada prevista por la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, sin que resulte aplicable el límite fijado para dicha modalidad en las Leyes de Presupuesto;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 409-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 25 de setiembre de 2018, se designó la Comisión de Recepción y Conformidad del SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DE PREVENCIÓN Y DESCOLMATACIÓN Y PROTECCIÓN CON ROCAS AL VOLTEO EN TRAMOS CRÍTICOS DEL RÍO MOCHE, DISTRITO DE POROTO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD (Contrato Nº 10-2018-MINAGRI-AGRO RURAL);

Que, respecto a ello, mediante Informe Nº 666-2018-MINAGRI-AGRO RURAL-DZLL, el Director de la Dirección Zonal La Libertad, adosado al Memorando Nº 3879-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, señala que el Ing. Rosas Reynaldo Romero, miembro de la Comisión de Recepción y Conformidad, del SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DE PREVENCIÓN Y DESCOLMATACIÓN Y PROTECCIÓN CON ROCAS AL VOLTEO EN TRAMOS CRÍTICOS DEL RÍO MOCHE, DISTRITO DE POROTO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD (Contrato Nº 10-2018-MINAGRI-AGRO RURAL), ha dejado de prestar servicios en la Dirección Zonal La Libertad;







por lo que, solicita la reconformación de la Comisión, proponiendo al siguiente profesional: Ing. José de la Rosa Mena Vásquez en reemplazo del profesional antes precitado;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por la Ley N° 30048, la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, y en uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI, y contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Legal, de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, y de la Dirección Adjunta;

## SE RESUELVE:

Articulo 1.- RECONFORMAR la Comisión de Recepción y Conformidad del SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DE PREVENCIÓN Y EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DESCOLMATACIÓN DEL RIO HUARMEY, SECTOR HUAMBA BAJA – SECTOR CONGON, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY – ANCASH - ITEM Nº 01 (Contrato Nº 54-2018-MINAGRI-AGRO RURAL), que fue designada mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 409-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 25 de setiembre de 2018, quedando de la siguiente manera:

Ing. Héctor Eneque Gonzales
 Director de la Dirección Zonal La Libertad

Presidente

 Ing. Carmen Valdez Carpio Jefe de Supervisión

Miembro

 Ing. José de la Rosa Mena Vásquez Especialista (e) de Infraestructura de Riego de la Dirección Zonal La Libertad Miembro

Artículo 2.- DISPONER la notificación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva a las personas señaladas en el artículo 1 de la presente resolución y a la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego.

**Artículo 3.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL AGRO RURAL

ING JACQUELINE QUINTANA FLORES
DIRECTORA EJECUTIVA

AGRO RUAPE

